

## POLÍTICA LOCAL DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

### BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A.

La presente «Política local del Sistema Interno de Información» (en adelante, la “Política”) se aprueba para la sociedad filial española **BSH Electrodomésticos España S.A.**

Esta Política demuestra y pone de manifiesto su compromiso con el cumplimiento normativo y la ética empresarial, fomentando una cultura basada en el diálogo y en la condena frente a represalias.

De este modo, el Órgano de Administración de BSHE-E impulsa y aprueba formalmente esta Política local, dando cumplimiento a las exigencias locales del sistema legal español contenidas en la reciente «*Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción*».

### PRINCIPIOS Y GARANTÍAS DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Los principios y garantías básicas de actuación en los que se funda esta Política son los siguientes:

- **Cultura de *Speak-Up*.** El Grupo BSH valora y se encuentra comprometido con una cultura y entorno empresarial abierto y divulgativo, que permita identificar en tiempo y forma conductas indebidas, responder adecuadamente, protegernos de repercusiones negativas, adoptar las medidas correctivas necesarias y aplicar el principio de mejora continua.
- **Seguimiento de las Comunicaciones conforme a los principios de justicia, coherencia y confidencialidad.** El seguimiento de las comunicaciones se llevará a cabo de manera justa, coherente y confidencial, de acuerdo con las directrices generales del Grupo.

Todo el proceso se amparará en los principios de confianza e imparcialidad, evitando conductas que puedan poner en peligro la confidencialidad de la investigación.

- **Condena y prohibición de represalias.** El Grupo BSH condena cualquier forma de represalia contra aquellos que, de buena fe, pongan en conocimiento una conducta o sospecha contraria a la ley. Desde el Grupo se velará, se respetará y preservará el compromiso con la protección del Informante, de conformidad con lo previsto en el «Protocolo de actuación frente a represalias».
- **Gestión de conflictos de interés.** El Grupo BSH velará por una adecuada gestión de los conflictos de interés que, en su caso, puedan afectar al buen fin de la investigación.
- **Derechos de acceso, cooperación y divulgación.** De conformidad con lo dispuesto en el sistema legal español, se pone de manifiesto que el Sistema Interno de Información garantiza el derecho de información, derecho de defensa, derecho de contradicción, derecho a la presunción de inocencia y derecho al honor de todas las personas que se vean involucradas por el procedimiento. Asimismo, estas personas tienen derecho a ser oídos en cualquier momento, en la forma en la que se considere adecuado para garantizar el buen fin de la investigación.

**RESPONSABLE DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN**

El Órgano de Administración de BSHE-E ha designado a nivel local como Responsable del Sistema Interno de Información al **Comité de Defensa Corporativa, a quien corresponderán las funciones y responsabilidades establecidas en la referida Ley 2/2023.**

El Responsable del Sistema deberá desarrollar sus funciones de forma independiente y autónoma respecto del resto de los órganos de BSHE-E, no podrá recibir instrucciones de ningún tipo en su ejercicio, y deberá disponer de todos los medios personales y materiales necesarios para llevarlas a cabo.